

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37568 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 608/13, en el que recayó Auto de fecha 24 de septiembre de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en concurso voluntario abreviado a Elber 21, S.L., con CIF B-83481499.

Se acuerda la suspensión de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal D.ª Ana José Campos Muñoz, mediante comunicación por correo postal a Carretera de Canillas, 138, 2.º, 15c, 28043 Madrid, o por correo electrónico a concursoelber21@gmail.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130054592-1